



AVISO LIMITACION A MIPYME

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

En ejercicio de sus facultades legales, deja constancia

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, mediante invitación publicación dio apertura del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 01-2023** que tiene por objeto “ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 2549 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021”.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, se estableció para el día el día 13 de julio del 2023 a las 02:00:PM.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que siendo las 13 de julio del 2023 a las 03:00:PM, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente en la plataforma del SECOP II, donde constató que **DOS (02) PROPONENTES** solicitaron manifestación de interés para limitar la convocatoria a **MIPYMES DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO** del proceso **MINIMA CUANTIA N° 01-2023** que tiene por objeto “ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 2549 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021” según el plazo contemplado en el cronograma los cuales se relaciona a continuación.

- INGRID CATALINA MENESES VILLOTA quien allego los siguientes documentos 1 solicitud limitar convocatoria 2. Certificado de existencia y representación legal por la cámara de comercio de Pasto 3. Certificación contador público. 4. Tarjeta profesional contador publico
- DISTRIEDUCA SAS allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2.. Certificado de existencia y representación legal por la cámara de comercio 3. Certificación expedida por contador público. 4. Tarjeta profesional contador publico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"
"SI LA META ES LA EXCELENCIA, LA DISCIPLINA, ES EL CAMINO"
Resolución Departamental N° 1461 de 5 mayo de 2014
Carrera 11 N° 4-15
El Tambo Nariño

Teniendo en cuenta que los documentos aportados reúnen con el lleno de los requisitos para la realización de la limitación a MIPYME, el proceso de selección será limitado a MIPYME en el departamento de Nariño, por tanto el proceso únicamente se aceptaran propuestas de oferentes del Departamento de Nariño.

Dada en El Tambo (N), a los trece (13) días del mes de julio del 2023

ORIGINAL FIRMADO
LUCY COLOMBIA CABRERA CÓRDOBA
Rectora IE Sagrado corazón de Jesús